INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2023

San Lorenzo,14 de Agosto de 2023.-

REF. : ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 02 - I.D. Nº 425579 - CONTRATO - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 30-00-2023, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023".
- La Resolución Nº 314-00-2023, "Por la cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2023".
- La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 Que modifica la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003.
- La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003.
- La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7050/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. Nº 1 de la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011.
- El Art. Nº 4 inc. b de la Resolución DNCP Nº 483/2021.
- El Memorando DAyF Nº 43 de fecha 26 de Junio de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, en la que solicita realizar los trámites necesarios para el Llamado a Contratación Directa (CD) para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones Nº 099 de fecha 17 de Julio de 2023, por el cual se solicita la verificación de la Carta de Invitación electrónica para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 02 - I.D. Nº 425579 - CONTRATO.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. Nº 035/23 de fecha 17 de Julio de 2023, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la elaboración del PBC de la Contratación Directa para la ADQUISICION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS– CÓDIGO Nº 02 – I.D. Nº 425.579.
- La Resolución Nº 1028/2023 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites de la Carta de Invitación Electrónica para el Llamado por Contratación Directa para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - LLAMADO PLURIANUAL - CÓD. Nº 02 - I.D. Nº 425579.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC Nº 10/2023 de fecha 24 de Julio de 2023, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1296/2023 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 264. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y el saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por ser un llamado de ejecución plurianual.
- La Constancia de Previsión Plurianual.
- La Planilla de Valores de Bienes Patrimoniales.
- La Carta de Invitación para la Contratación de Seguro de Bienes - Convencional (Versión 1) publicado el 27/07/2023.
- La Nota DC-DNCP Nº 042/2023 de fecha 24 de Julio de 2023, solicitando la publicación del llamado.
- El Formulario de Entrada Digital Nº 312277 de fecha 24 de Julio de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 27 de Julio de 2023.

- Las invitaciones cursadas a las empresas: LA RURAL S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de Agosto de 2023.

1. *COMENTARIOS:*

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 314-00-2023, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

2. *PRESENTACIÓN DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICO:*

Conforme se desprende del Acta de Apertura, realizada el día 07 de Agosto de 2023 a las 10:00 horas, se procedió a la apertura de sobres presentados por las Empresas oferentes: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2. **Ofertas No Abiertas**: Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 57º DEL DECRETO Nº 2992/19 - ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**
   En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	80025781-2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	jyegros@aesaseguros.com.py
2	80021999-6	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	licitaciones@yacyreta.com.py
3	80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	rortiz@asepasa.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
   Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24º de la Ley Nº 2051/2003 y el Art. 57º DEL DECRETO Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaranies Monto total de la Oferta: 215.270.000 Tipo de Garantia: DECLARACIÓN JURADA
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaranies Monto total de la Oferta: 190.000.000 Tipo de Garantia: DECLARACIÓN JURADA
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaranies Monto total de la Oferta: 209.000.000 Tipo de Garantia: DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.º	Muestras
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	19	1753904	NO
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	189	1754050	NO
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	6	1754150	NO

Participa del acto de Apertura la Sra. Marlene Natalia González Arriola, con C.I. N° 2.372.629 en representación de la Empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**
   No hubo observaciones de terceros.

3. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Razón Social	EMPRESAS		
	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
R.U.C. N°	80002091-0	80021999-6	80025781-2
Dirección de Correo Electrónico	rortiz@asepasa.com.py	licitaciones@yacyreta.com.py	jyegros@aesaseguros.com.py
Documentos Sustanciales			
1. El Formulario de Oferta. (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
1.1 La Lista de Precios. (*)	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple
• Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es. (*)	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple
• f Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple	* Presenta / Cumple
Constancia del SIPE N°	1.754.150	1.754.050	1.753.904
Foliatura Fojas N°	Del 01 al 06	Del 01 al 189	Del 01 al 019

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 ***Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.***

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 120 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Cumplimiento
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	209.000.000	10.450.000	30.000.000	Cumple
ASEGURADORA YACYRETA DE SEGUROS	190.000.000	9.500.000	9.600.000	Cumple
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	215.270.000	10.763.500	11.000.000	Cumple

Este Comité de Evaluación corrobora que las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC verificadas como activo en el SIPE; además se observa que cuentan con la capacidad de contratar legalmente constatándose que el giro de sus negocios actuales se hallan estrictamente ajustados a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, y cumplen con los suministros de la documentaciones básicas de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de las mismas.

3.2 ***CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), d), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley N° 6716/2021.***

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 08 de Agosto del año en curso, mediante Nota N° 025/2023 a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., su Formulario de Declaración de Miembros, a los efectos a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos "a), b), d), m) y n)", de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003.

La empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., no cumple en tiempo y forma con la presentación de su Formulario de Declaración de Miembros requerida por nota, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. B de su Formulario de Oferta.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y la declaración expuesta por las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en sus Formularios de Oferta y sus Formularios de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos "a), b), d), m) y n)", de la Ley N° 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Cargo	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	SI	NO	Observación
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Norman Harrison Paleari	1.045.199	Presidente	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Susy Beatriz Bogado de Harrison	1.357.355	Vicepresidente	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Eduardo Eusebio Barrios Perini	193.499	Director Titular	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Norma Marlene Ocampos Cardozo	1.852.223	Director Titular	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Jacqueline Maria Harrison Bogado	3.804.903	Director Titular	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Victor Ramón Castillo Cáceres	2.359.143	Director Titular	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Maria Elizabeth Barrios Vigo	3.172.474	Director Titular	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Juan Gil López Rojas	2.480.474	Director Suplente	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Juan Marcelo López Dominguez	2.058.149	Representante Legal	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
2	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	80025781-2	**El Formulario de Oferta incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.**				X		CUMPLE
			Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.				X		CUMPLE
			Victor Andrés Ribeiro Espínola	**1.538.186**	Presidente - Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Maria Celeste Leoz de Ribeiro	640.155	Vicepresidente - Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Raúl Fernando Barriocanal Feltes	346.082	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Irmina Silfides Ortiz de Escurra	425.663	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Eduardo Andrés Ribeiro Espinola	1.470.473	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Carlos Alberto Alfieri Hernández	375.925	Director Titular	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Alcides Omar Fariña Mencia	1.823.914	Director Titular	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Hugo Daniel Figueredo Pintos	1.418.883	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Romildo Andrés Laconich Romero	568.518	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Universidad Nacional del Este
			Blanca Hortensia González Vda. de Adorni	360.722	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Sin registro
			Pedro Gerardo González González	392.514	Accionista	**a), b), d), m), n)**		X	Universidad Nacional de Misiones

Incisos		
	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. **Se encuentra dentro de la Nómina de funcionarios o fue funcionario de la Institución?**
	b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", **aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.**
	d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren **Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** en los términos del Título Séptimo de esta Ley.
	m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),** conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.
	n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que **hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".

Realizado el análisis, se observa que los Sres. Romildo Andrés Laconich Romero y Pedro Gerardo González González, representantes legales de la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Contratación de Servicios de Provisión de Pólizas de Seguros para Equipos de Transporte, Edificios y Equipos, según el Art. 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS por lo que seguidamente se continúa con el aspecto económico.

4. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas, resultando que las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS no presentan error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas, atendiendo al sistema de adjudicación por TOTAL. Modalidad: CONTRATO PLURIANUAL.

EMPRESAS:							ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.			ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS			ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	Unidad	UNIDAD	1	31.200.001	34.980.000	12,1%	34.980.000	31.800.000	1,9%	31.800.000	36.029.400	15,5%	36.029.400
2	84131501-001	Seguro contra Robo.	Unidad	UNIDAD	1	16.133.333	20.240.000	25,5%	20.240.000	18.400.000	14,0%	18.400.000	20.847.200	29,2%	20.847.200
	84131514-001	Seguro de Fidelidad de Empleado.	Unidad	UNIDAD	1	4.933.333	4.950.000	0,3%	4.950.000	4.500.000	-8,8%	4.500.000	5.098.500	3,3%	5.098.500
4	84131501-005	Seguro de Valores en Caja Fuerte.	Unidad	UNIDAD	1	5.000.000	5.060.000	1,2%	5.060.000	4.600.000	-8,0%	4.600.000	5.211.800	4,2%	5.211.800
5	84131501-005	Seguro de Valores en Ventanilla.	Unidad	UNIDAD	1	4.900.000	4.950.000	1,0%	4.950.000	4.500.000	-8,2%	4.500.000	5.098.500	4,1%	5.098.500
6	84131501-005	Seguro de Valores en Tránsito.	Unidad	UNIDAD	1	15.500.000	16.610.000	7,2%	16.610.000	15.100.000	-2,6%	15.100.000	17.108.300	10,4%	17.108.300
7	84131503-001	Seguro de Vehículos (Autos y Camionetas).	Unidad	UNIDAD	1	62.400.000	68.200.000	9,3%	68.200.000	62.000.000	-0,6%	62.000.000	70.246.000	12,6%	70.246.000
8	84131503-001	Seguro de Vehículos Ómnibus con Cobertura Total y para Pasajeros.	Unidad	UNIDAD	1	47.100.000	51.370.000	9,1%	51.370.000	46.700.000	-0,8%	46.700.000	52.911.100	12,3%	52.911.100
9	84131607-001	Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros.	Unidad	UNIDAD	1	2.833.333	2.640.000	-6,8%	2.640.000	2.400.000	-15,3%	2.400.000	2.719.200	-4,0%	2.719.200
MONTO TOTAL									209.000.000			190.000.000			215.270.000

4.1 ***Análisis de los Precios Ofertados:***

Este Comité de Evaluación determina que los precios de la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS no se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 08 de Agosto del año en curso, mediante Notas N° 026/2023 y 027/2023 a las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

Las empresas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, no cumplen en tiempo y forma con la presentación de las Composiciones detalladas de los precios de sus ofertas de los ítems que se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020 requeridas por nota, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019 Por la cual se Reglamenta la Utilización de Direcciones de Correo Electrónico requeridas para las Comunicaciones, Notificaciones, Aclaraciones y Consultas en los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003 y a lo establecido en el Inc. B de sus respectivos Formularios de Ofertas.

4.2 ***Aplicación de los Márgenes de Preferencia:*** No aplica

Este Comité de Evaluación determina que No corresponde aplicar lo establecido en la Ley N° 4558/2011, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 6575/2020 y el art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, teniendo en cuenta que la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS presenta Certificado de Origen Nacional Activo en el SIPE y se constata a través de la Patente Municipal que todas las empresas se encuentran constituidas dentro del Departamento Central, por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.
Según se desprende del cuadro comparativo y el análisis de precios realizado, este Comité de Evaluación determina que la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS cumple con los requisitos sustanciales y legales, además cuenta con precios convenientes para la Institución, por lo que se procede a seleccionar a la misma provisoriamente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, para ser analizada con los criterios de calificación.

5. ***ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.***

5.1 ***Análisis de la Documentación Legal.***

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	* Presenta / Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	* Presenta / Cumple
5. Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta / Cumple
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	* Presenta / Cumple
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2023. (**)	* Presenta / Cumple
3. Documentos legales	
3.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. (**)	Presenta / Cumple
Formulario de la Oferta Comercial.	Presenta / Cumple

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Se deja constancia que las documentaciones legales tanto las presentadas con su oferta como las que constan como "Activo" en el SIPE, por la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, fueron verificadas y dan cumplimiento a la presentación de la documentación legal por lo que se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

5.2 ***Capacidad Financiera.***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

ÍNDICES	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. **Margen de Solvencia:** Aquellas que cuenten con un coeficiente de **Margen de Solvencia** de la calificación realizada por el BCP al 30 de Junio de 2022, igual o superior a **2.0**.-	CUMPLE: Posee 2,77
2. **Calificación de la Aseguradora:** A+ al cierre de los tres últimos ejercicios financieros, siendo este último al 30 de junio 2022 publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. Adjuntar copia de los indicadores financieros y calificación de riesgos.	CUMPLE: Posee AA-
3. **Patrimonio Propio NO Comprometido:** El mínimo requerido es de Gs. 15.000.000.000.- (Guaraníes, quince mil millones) al 30 de Junio de 2022.	CUMPLE: Posee Gs. 75.400.060.259
4. **Fondo de Garantia:** El mínimo requerido es de Gs. 18.000.000.000 (Guaraníes dieciocho mil millones), al 30 de Junio del 2022.	CUMPLE: Posee Gs. 31.389.383.218

5.3 ***(Ratios) Financieros del Ejercicio Fiscal (2022).***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1,

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio,

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, no deberá ser negativo

Situación Financiera 2022	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	238.618.797.059	**1,29**
Pasivo Corriente	184.337.926.382	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	184.337.926.382	**0,70**
Total Activo	262.902.907.777	
Rentabilidad		**CUMPLE**
Utilidad Neta	3.948.326.637	**6,58%**
Capital	60.000.000.000	

5.3.1 ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.***

Documentación	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
a) Copia simple del Balance General del Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de la República del Paraguay.	Presenta / Cumple
b) Copia de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo (2022).	Presenta / Cumple
a) Copia del último balance presentado a la Autoridad de Control y Balance General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101); y el Informe Financiero de los 3 (tres) últimos ejercicios (2020, 2021 y 2022) donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, los que deberán ser positivos. Conforme a la Ley Nº 827/96 será hasta el 30 de junio de 2022.	Presenta / Cumple
a) Declaración Jurada de Disponibilidades: Al 30/06/2020: Gs. 18.000.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil millones). Al 30/06/2021: Gs. 21.000.000.000.- (Guaraníes veintiún mil millones). Al 30/06/2022: Gs. 24.000.000.000.- (Guaraníes veinticuatro mil millones).	Presenta / Cumple
b) Declaración Jurada de Capital y aporte para capital mínimo integrado: Al 30/06/2020: Gs. 40.000.000.000.- (Guaraníes cuarenta mil millones). Al 30/06/2021: Gs. 45.000.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco mil millones). Al 30/06/2022: Gs. 50.000.000.000.- (Guaraníes cincuenta mil millones).	Presenta / Cumple

En el cuadro antes expuesto se observa que la empresa oferente, cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con el criterio de evaluación de la experiencia.

6. ***EXPERIENCIA REQUERIDA.***

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 (cincuenta) % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 (cincuenta) % del total denunciado.

6.1 ***Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.***

Documentos	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. / b. Riesgo asegurado. / c. Suma asegurada. / d. Prima. / e. Vigencia de dichas coberturas. / f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Presenta / Cumple
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta / Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta / Cumple

Como puede verificarse en el cuadro precedente la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, cumple con el criterio de la experiencia solicitada y se prosigue con la verificación del requisito técnico.

7. ***CAPACIDAD TÉCNICA.***

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: **Calificación de Riesgo de la Aseguradora Oferente: igual o superior a A+: CUMPLE.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
Copia de la última publicación del Banco Central del Paraguay sobre los INDICADORES FINANCIEROS Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS DE SEGUROS.	Presenta / Cumple: Presenta: AA-

8. ***OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.***

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta.	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta / Cumple
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta / Cumple
• Formulario de Información sobre Pólizas emitidas a favor de Instituciones del Sector Público, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta / Cumple
• Formulario de Información sobre Siniestros Indemnizados a favor de Instituciones del Sector Público, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta / Cumple

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Como puede verificarse, la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS cumple a cabalidad con los requisitos de experiencia, capacidad técnica y otros documentos requeridos en la Cara de Invitación.

9. ***Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.***

10. ***CONCLUSIÓN.***

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo tanto y luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

11. ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 58°, 59°, 60°, 61, 62°, 63°, 64° y 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación recomienda:

12 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

13 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por ***CONTRATACIÓN DIRECTA*** para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS" - PLURIANUAL - CÓDIGO Nº 02 - I.D. Nº 425579 - CONTRATO***, a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

13.1 **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 190.000.000.- (Guaraníes ciento noventa millones)** I.V.A. Incluido, para la "Contratación de Servicios de Provisión de Pólizas de Seguros para Equipos de Transporte, Edificios y Equipos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

14 IMPUTAR la presente erogación en el Objeto del Gasto: **264. PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS,** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta el monto de **Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 y el saldo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones)** quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería